



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL  
ACTA 24 DE 2020**

**FECHA:** miércoles 23 de diciembre de 2020

**LUGAR:** Sesión Virtual

**HORA:** inicia: 11:00 a.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SANDRA DEL PILAR NARVAEZ	Tesorera Distrital - SDH
JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS	Director Distrital de Crédito Público - SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP
FELIPE RAMIREZ BUITRAGO	Gerente - Transmilenio S.A.
ANDRES ESCOBAR URIBE	Gerente – Empresa Metro S.A.
ANA MARIA RUIZ	Gerente – Canal Capital S.A.
DIANA PARRA CORREA	Gerente Corporativa Financiera – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el 19 de diciembre de 2020, con alcance del orden del día



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

del 22 de diciembre de 2020. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aprobación Actas Confis No 22 y 23 de 2020
4. Aprobación reemplazo de la tasa LIBOR de los préstamos entre la banca multilateral y la Empresa Metro de Bogotá S.A.
5. Autorización de operación de crédito público – Secretaría Distrital de Hacienda: Emisión de bonos Distrito Capital hasta por un monto de 1 billón de pesos (y/o su equivalente en UVR) en el mercado público de valores colombiano
6. Aprobación Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2021 de la Administración Central y Establecimientos Públicos.
7. Aprobación de reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$612.165.847.747.
8. Autorización reprogramación vigencias futuras Empresa Transmilenio S.A. para el proyecto de inversión, “Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Provisión de Nueva Flota de las Fases I y II”.
9. Autorización vigencias futuras ordinarias para aporte Agencia Analítica de Datos – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por \$296.013.762 pesos constantes 2020.
10. Aprobación de una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos 2020 de la Empresa Canal Capital – reducción por \$24.400.445.260.

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Confirmación de participación mediante correo electrónico de cada miembro del CONFIS.

**2. Aprobación del Orden del Día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

### 3. Aprobación Actas Confis No 22 y 23 de 2020

Las actas de las sesiones Confis N° 22 y 23 llevadas a cabo el 26 de noviembre de 2020 y el 11 de diciembre de 2020, respectivamente, fueron aprobadas sin observaciones por los miembros del CONFIS.

### 4. Aprobación reemplazo de la tasa LIBOR de los préstamos entre la banca multilateral y la Empresa Metro de Bogotá S.A.

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, de acuerdo con la justificación técnica presentada por la Empresa Metro de Bogotá S.A. y las consideraciones técnicas efectuadas por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá suscribir todos los documentos necesarios para adecuar los contratos de empréstito celebrados con la banca multilateral en el año 2018, en lo relativo a la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, es importante que se mantenga también el equilibrio y proporción del costo financiero de la operación por el cambio de la tasa LIBOR.

La presente autorización consideró los siguientes antecedentes:

El 6 de agosto de 2018, la Empresa Metro firmó los siguientes contratos con la banca multilateral (autorización Acuerdo Junta Directiva No. 6 de 2018):

1. “Convenio de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)” con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID por un monto total de USD600 millones o su equivalente en otras monedas.
2. “Contrato de Préstamo-Primera Operación Individual para la Primera Línea de Metro Tramo 1” con el Banco Interamericano de Desarrollo BID hasta por USD70 millones o su equivalente en otras monedas.
3. “Contrato de Préstamo (Loan Agreement) para apoyar la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 Serie 1” con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento -BIRF hasta por la suma de USD70 millones o su equivalente en otras monedas.
4. “Contrato de Préstamo (Finance Contract)” con el Banco de Inversiones -BEI hasta por USD56 millones o su equivalente en otras monedas.

La tasa de interés pactada en los contratos de empréstito firmados por la Empresa Metro de Bogotá con la banca multilateral es la tasa LIBOR.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El 13 de agosto de 2020, el **Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento -BIRF comunicó a la Empresa la transición de la tasa LIBOR**, dado que a partir del 1 de enero de 2022 esta tasa no seguirá siendo una referencia en el mercado.

Por lo anterior, requiere que al igual que las instituciones financieras están **reemplazando la LIBOR como tasa de referencia en sus operaciones**, los prestatarios como la Empresa Metro de Bogotá con operaciones pasivas de crédito indexadas a LIBOR realicen con los prestamistas y tenedores de bonos la transición para indexar de común acuerdo las operaciones ya existentes a la nueva tasa de referencia que reemplace la LIBOR.

**5. Autorización de operación de crédito público – Secretaría Distrital de Hacienda: Emisión de bonos Distrito Capital hasta por un monto de 1 billón de pesos (y/o su equivalente en UVR) en el mercado público de valores colombiano.**

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda efectuar una operación de crédito público interna para Bogotá Distrito Capital, consistente en la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna hasta por un monto de COP 1 billón (y/o su monto equivalente en UVR), en el mercado público de valores colombiano, de acuerdo con las siguientes condiciones indicativas, las cuales serán determinadas de conformidad con el resultado de la estructuración financiera y legal, y de las condiciones vigentes del mercado de renta fija al momento de la emisión.

**Condiciones financieras indicativas**

Monto	Plazo (años)	Moneda	Tasa de Referencia	Periodicidad	Cupón
\$500.000	15	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 3,82%
\$500.000*	25	UVR	Fija	Anual	3,71%

Fuente: DDCP – SFOE- SDH

Cifras en millones de COP

\*Monto en millones de COP, pero cuya emisión sería en UVR

Esta operación cuenta con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda atender todas las disposiciones normativas relacionadas con la celebración de la operación de crédito público, aquí autorizada.

Esta decisión se fundamenta en el escenario de flujo de caja para la vigencia 2021 proyectado por la Dirección Distrital de Tesorería y presentado en el Comité de Tesorería de noviembre de 2020, en donde se analizó la proyección de los ingresos y egresos para el final de la vigencia 2020 y la vigencia 2021, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia vía COVID 19 y la aceleración de la ejecución presupuestal y en el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, durante el desarrollo de la sesión la Secretaría de Hacienda informó al CONFIS Distrital que se está tramitando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la ampliación del



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Programa de Emisión y Colocación PEC en \$6,5 billones adicionales, puesto que el monto anterior por valor de dos billones de pesos (\$2 billones) ya fue agotado con las colocaciones de bonos ordinarios del Distrito por valor de \$1,4 billones realizada el día 24 de octubre de 2019 y por \$600 mil millones realizada el 21 de mayo de 2020.

La ampliación del PEC en \$6,5 billones adicionales irán con cargo al saldo vigente del cupo de endeudamiento.

Las condiciones financieras indicativas (alternativas de plazo) para los recursos adicionales de la ampliación del PEC por valor de \$5,5 billones de pesos, se detallan a continuación.

Monto	Plazo (años)	Moneda	Tasa de Referencia	Periodicidad	Margen o Spread
\$150.000	5	COP	Tasa Fija	Trimestre vencido	5,94%
\$150.000	7	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 2,00%
\$400.000	10	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 2,79%
\$600.000	12	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 3,00%
\$700.000	14	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 3,55%
\$800.000	16	COP	IPC	Trimestre vencido	IPC + 4,10%
\$800.000*	20	UVR	Fija	Año vencido	3,33%
\$900.000*	22	UVR	Fija	Año vencido	3,50%
\$1.000.000*	29	UVR	Fija	Año vencido	4,00%

Fuente: DDCP – SFOE- SDH

Cifras en millones de COP

\*Monto en millones de COP, pero cuya emisión sería en UVR

**6. Aprobación Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2021 de la Administración Central y Establecimientos Públicos.**

El CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal (d) del artículo 10° y en el artículo 55° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en concordancia con la Resolución SDH-295 de 2017 “*Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Distrito Capital*”, respecto del programa Anual Mensualizado de Caja — PAC para la vigencia 2021, determinó lo siguiente:

1. Aprobar el siguiente PAC consolidado de pagos en \$23.980.281.765.000, que corresponden a la Administración Central y a los Establecimientos Públicos con sus Recursos Administrados:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**PAC CONSOLIDADO DE PAGOS VIGENCIA 2021**

Cifras en millones de pesos

Entidad	Programación PAC 2021 (A)	Transferencia de la Nación SSF (B)	Recursos Administrados (C)	Presupuesto D=(A+B+C)
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	14.396.238	535.646	0	14.931.884
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	5.624.744	963.274	2.460.380	9.048.397
<b>TOTAL</b>	<b>20.020.982</b>	<b>1.498.920</b>	<b>2.460.380</b>	<b>23.980.282</b>

Fuente: Presupuesto Aprobado.

**NOTA** – Las respectivas columnas incluyen los siguientes recursos:

- (A) Recursos Distrito (Sector Central), Transferencias de la Nación con situación de fondos y Aportes del Distrito (Transferencias a los Establecimientos Públicos y a las empresas). Su programación de pagos es controlada desde la Dirección Distrital de Tesorería - SDH.
- (B) Transferencias de la Nación Sin situación de fondos, administradas por el Fondo Financiero Distrital de Salud.
- (C) Recursos propios de las entidades, programados al interior de cada una, no son controlados en términos de PAC por la Dirección Distrital de Tesorería.
- (D) El presupuesto aprobado no tiene en cuenta las reservas presupuestales, incluye Transferencias de la Nación sin situación de fondos, los recursos administrados por los Establecimientos Públicos, Recursos Distrito (Sector Central) y Aportes Distrito (Transferencia a los Establecimientos Públicos).

2. Aprobar el PAC Mensualizado de la Administración Central, incluidas las transferencias a Establecimientos Públicos, Ente de Control y Ente Autónomo Universitario, Localidades y Empresas, sin incluir Recursos Administrados y Recursos SSF, así:

**PAC MENSUAL CONSOLIDADO POR PAGOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS POR CONCEPTO DE GASTO – VIGENCIA 2021**

Cifras en millones de pesos

Meses	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Programación PAC 2021 D=(A+B+C)
Enero	130.523	52.933	566.771	750.227
Febrero	166.113	16.542	502.293	684.947
Marzo	196.839	4.399	1.036.345	1.237.584
Abril	188.790	12.549	842.742	1.044.081
Mayo	205.552	38.869	1.120.691	1.365.111
Junio	320.685	43.590	1.414.706	1.778.981
Julio	203.718	78.113	1.139.185	1.421.017
Agosto	217.719	67.272	1.281.758	1.566.750
Septiembre	173.214	2.788	1.295.580	1.471.582
Octubre	196.723	42.866	1.452.155	1.691.744
Noviembre	172.509	4.292	1.285.712	1.462.514
Diciembre	610.218	46.125	1.914.966	2.571.309
Rezago	92.512	81.463	2.801.161	2.975.135
<b>Total Meses</b>	<b>2.875.114</b>	<b>491.801</b>	<b>16.654.067</b>	<b>20.020.982</b>

FUENTE: Presupuesto 2021 – Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

3. En los términos del numeral 6.6. del artículo 6 de la Resolución SDH-295 de 2017, a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda le corresponde aprobar las reprogramaciones que se soliciten al PAC, las cuales no podrán modificar los montos globales aprobados por el CONFIS y el presupuesto de la vigencia. De igual modo, esa dirección aprobará las modificaciones al PAC de los Fondos de Desarrollo Local.
4. Autorizar al Fondo Financiero Distrital de Salud para programar mensualmente el PAC de los recursos provenientes directamente del Sistema General de Participaciones y de los rendimientos financieros, con el fin de pagar los compromisos de la vigencia 2021, así:

**FFDS - RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS – VIGENCIA 2021**

ENTIDAD	VALOR
Fondo Financiero Distrital de Salud	836.788.005.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>836.788.005.000</b>
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACION DE FONDOS</b>	
Fondo Financiero Distrital de Salud	894.552.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>894.552.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>837.682.557.000</b>

FUENTE: Presupuesto 2021 – Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT

5. Autorizar a los Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario del Distrito Capital para programar mensualmente el PAC de los recursos administrados con el fin de pagar los compromisos de la vigencia 2021, así:

**RECURSOS ADMINISTRADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y  
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO - VIGENCIA 2021**

Cifras en millones de pesos

Entidades	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Recursos Administrados D=(A+B+C)
Fondo Financiero Distrital de Salud	19.741	0	1.269.691	1.289.432
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	0	0	644.950	644.950
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	229.328	5.040	0	234.368
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	69.291	0	30.004	99.295
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	0	0	41.621	41.621
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0	0	43.469	43.469
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	0	0	2.648	2.648
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	0	0	24.178	24.178
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	0	0	15.069	15.069
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	15.210	0	517	15.727



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Entidades	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Recursos Administrados D=(A+B+C)
Instituto para la Economía Social - IPES	0	0	334	334
Caja de la Vivienda Popular	0	0	878	878
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	0	0	3.991	3.991
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	0	0	40.319	40.319
Contraloría de Bogotá D.C.	0	0	1.236	1.236
Instituto Distrital para la Gestión del Riego y Cambio Climático	0	0	120	120
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	0	0	1.334	1.334
Orquesta Filarmónica de Bogotá	0	0	249	249
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	0	0	0	0
Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	0	0	2	2
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDCP	0	0	118	118
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	0	0	1.041	1.041
<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>333.569</b>	<b>5.040</b>	<b>2.121.771</b>	<b>2.460.380</b>

FUENTE: Presupuesto 2021– Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT

6. Delegar en cabeza de la Tesorería Distrital, en los términos del párrafo 1 del artículo 16 del Decreto Distrital 777 de 2019, en concordancia con el párrafo 1 del artículo 4 y numeral 6.6. del artículo 6 de la Resolución SDH-295 de 2017, para que decida sobre la aprobación del PAC de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan por parte de la administración central y establecimientos públicos con recursos del nivel central para ser ejecutadas en la vigencia 2021.
7. Autorizar a los Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario del Distrito Capital para programar mensualmente el PAC de Reservas Presupuestales de sus recursos propios que excepcionalmente se constituyan, para ser ejecutadas en la vigencia 2021.

**7. Aprobación de reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$612.165.847.747.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$612.165.847.747, así:

Código Rubro	Reducción
<b>2 INGRESOS</b>	<b>612.165.847.747</b>
<b>2.1 Ingresos Corrientes</b>	19.000.000.000
<b>2.3 Recursos de Capital</b>	593.165.847.747



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Código Rubro	Reducción
<b>3 GASTOS</b>	<b>612.165.847.747</b>
<b>3.1 Gastos de Funcionamiento</b>	5.000.000.000
<b>3.4 Inversión</b>	607.165.847.747

Esta reducción se autorizó, de acuerdo con la justificación técnica presentada por la Empresa Transmilenio S.A. que determinó lo siguiente:

- (i) No se recaudarán los recursos de participaciones del 4% (\$19.000 millones) ni los provenientes de la titularización programados (\$593.166 millones), en razón a la contingencia generada por el COVID -19.
- (ii) En el presupuesto de Inversión 2020 se apropiaron recursos de capital, fuente Titularización, con destino al proyecto Desarrollo y Gestión de la Infraestructura, para financiar la construcción de las Troncales Alimentadoras del Metro (Av. Ciudad de Cali y Cra. 68), con el IDU se realizó un ejercicio para determinar el nivel de ejecución de los proyectos y se concluyó que durante la vigencia 2020 no se alcanzaría a comprometer la totalidad de los recursos apropiados, por lo que el proceso de titularización se realizará a partir de la vigencia 2021.

La reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 de la Empresa Transmilenio S.A., determina una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, en gastos de funcionamiento por valor de \$5.000.000.000 e Inversión por \$607.165.847.747.

Se cuenta con el concepto previo y favorable de la SDP para la reducción en Inversión y la Junta Directiva de la Empresa mediante Acuerdo N° 10, emitió concepto favorable a esta reducción.

**8. Autorización reprogramación vigencias futuras Empresa Transmilenio S.A. para el proyecto de inversión, “Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Provisión de Nueva Flota de las Fases I y II”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Distrital 662 de 2018 y en el artículo 22 del Decreto Distrital 777 de 2019 y teniendo en cuenta los soportes presentados por la empresa Transmilenio S.A.; el CONFIS Distrital autorizó la reprogramación de vigencias futuras otorgadas a Transmilenio S.A. para el proyecto de inversión “Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Provisión de Nueva Flota de las Fases I y II”, conforme al siguiente detalle:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

		\$ corrientes	\$ constantes (dic-2019) período 2020
<b>VIGENCIA ACTUAL REPROGRAMADO</b>	<b>2020</b>	195.605.610.159	195.605.610.159
<b>VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>2021</b>	332.401.305.958	324.610.650.349
	<b>2022</b>	316.043.012.872	299.646.363.842
	<b>2023</b>	325.524.303.258	299.646.363.842
	<b>2024</b>	335.290.032.355	299.646.363.842
	<b>2025</b>	345.348.733.326	299.646.363.842
	<b>2026</b>	355.709.195.326	299.646.363.842
	<b>2027</b>	366.380.471.186	299.646.363.842
	<b>2028</b>	659.200.676.674	523.428.197.730
	<b>TOTAL VF</b>	<b>3.035.897.730.953</b>	<b>2.645.917.031.131</b>
<b>TOTAL REPROGRAMADO INCLUYE 2020</b>		<b>3.231.503.341.112</b>	<b>2.841.522.641.290</b>

Nota: Cifras redondeadas al peso, según documentos soporte Transmilenio S.A.

La presente autorización de reprogramación se sustentó en los siguientes antecedentes y consideraciones:

- i) El CONFIS Distrital en sesión No.07 celebrada en día 28 de mayo de 2018, previa declaratoria de importancia estratégica de proyectos por parte del Consejo de Gobierno en Acta No.56 del 17 de mayo de 2018, autorizó a la empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales 2019-2028 por un valor total de \$3.229.857.366.067 constantes de 2018, así:

**Vigencias Futuras de Inversión Autorizadas – Transmilenio S.A.**

Proyecto	\$ constates 2018			
	2019	2020	2021	2022
<b>Renovación de flota</b>	146.610.779.984	273.777.198.497	301.363.372.654	301.363.372.654
<b>Interventoría</b>	17.903.428.620	23.809.462.359	24.094.029.960	24.094.029.960
<b>Total</b>	164.514.208.604	297.586.660.856	325.457.402.614	325.457.402.613

Proyecto	2023	2024	2025	2026
<b>Renovación de flota</b>	301.363.372.654	301.363.372.654	301.363.372.654	301.363.372.654
<b>Interventoría</b>	24.094.029.960	24.094.029.960	24.094.029.960	24.094.029.960
<b>Total general</b>	325.457.402.614	325.457.402.613	325.457.402.614	325.457.402.614

Proyecto	2027	2028	Total VF
<b>Renovación de flota</b>	301.363.372.654	445.010.873.886	2.974.942.460.943
<b>Interventoría</b>	24.094.029.960	44.543.804.425	254.914.905.124
<b>Total general</b>	325.457.402.614	489.554.678.310	3.229.857.366.067

- ii) Para la provisión de flota, Transmilenio S.A. adelantó el respectivo proceso de licitación pública TMSA-LP-001-2018 y de selección abreviada TMSA-SAM-20-2018, adjudicándose



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

la totalidad de los contratos estructurados (seis contratos): 752 de 2018, 696 de 2018, 694 de 2018, 692 de 2018, 690 de 2018, 687 de 2018.

- iii) Transmilenio S.A. perfeccionó los contratos de concesión de provisión de flota de la licitación en mención cumpliendo los respectivos requisitos y suscribiendo las respectivas actas de inicio al finalizar el año 2018 e iniciando el año 2019; cada uno de los contratos actualmente se encuentra en ejecución de su etapa “operación y mantenimiento”.
- iv) Debido a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica según Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y sus consecuentes medidas establecidas por las autoridades del orden nacional y distrital, con el propósito de evitar la propagación del Coronavirus COVID-19<sup>1</sup>, se ha venido generando una significativa reducción de la demanda de Sistema Integrado de Transporte Público en la Ciudad y su consecuente reducción los ingresos por cobro de tarifas a los usuarios.
- v) Dada la necesidad en cuanto a la conservación del distanciamiento que procure brindar una mayor seguridad a los usuarios, la reducción de la respectiva oferta de transporte no es proporcional a la reducción de la demanda. Por esta razón, los pagos a los actores del Sistema no se reducen de manera proporcional a la reducción de los ingresos por recaudo de tarifas a los usuarios; generándose una mayor presión frente a las necesidades de recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP – FET. Se hace necesario buscar estrategias que reduzcan la presión de recursos sobre el FET.

Acorde con los antecedentes y consideraciones mencionados anteriormente, el CONFIS Distrital autorizó la reprogramación de las vigencias futuras asignadas a cada uno de los contratos de provisión de flota en mención, con el fin de armonizar los cronogramas entre las necesidades de captación de recursos frente a las necesidades de remuneración efectiva en la mayor parte de los años del proyecto; reduciendo así la presión sobre el Fondo de Estabilización Tarifaria del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

Es preciso resaltar que la reprogramación aquí autorizada corresponde únicamente a las vigencias futuras del proyecto de renovación de flota, no a las de la correspondiente interventoría.

**9. Autorización vigencias futuras ordinarias para aporte Agencia Analítica de Datos – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por \$296.013.762 pesos constantes 2020.**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2021-2022, por valor de \$296.013.762 constantes 2020, para inversión, conforme al siguiente detalle:

<sup>1</sup> Entre ellas, el aislamiento preventivo obligatorio ordenado mediante los Decretos 457 del 22 de marzo de 2020; 531 del 8 de abril de 2020; 593 del 24 de abril de 2020; 636 del 6 de mayo de 2020; 639 del 22 de mayo de 2020, 749 del 28 de mayo de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

pesos corrientes

2021	2022	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
\$154.700.000	\$154.700.000	\$309.400.000

pesos constantes 2020

2021	2022	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
\$150.194.175	\$145.819.587	\$296.013.762

Las vigencias futuras autorizadas son ordinarias, en tanto que cuentan con el requisito mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras, la EAAB certificó una apropiación en el presupuesto de la vigencia 2020 por valor de \$54.560.000. La fuente de financiación es: recursos propios de la Empresa.

Objeto de las vigencias futuras: la presente autorización de vigencias futuras se empleará para garantizar la participación del 1% de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP en la Agencia Analítica de Datos del Distrito (Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 - Art. 145).

Las actividades que desarrollará la Agencia de Analítica de Datos son complementarias al objeto social de la EAAB-ESP. El análisis de datos masivos que realizará con datos de la EAAB-ESP, y con la integración de datos de otras entidades del Distrito permitiría a la EAAB – ESP:

- Beneficiarse del procesamiento de los datos, en términos de análisis y del cruce e integración de éstos.
- Mejorar el conocimiento de sus usuarios y de las necesidades de éstos.
- Mejorar el diseño, monitoreo y la evaluación de políticas públicas, actuando sobre las principales variables que inciden en éstas.
- Contar con información que le permita la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Entregar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de manera más eficiente, puesto que los modelos predictivos a partir del análisis de datos son más efectivos.
- Identificar eficiencias y mejoras en productividad.

**10. Aprobación de una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos 2020 de la Empresa Canal Capital por \$24.400.445.260.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2020 de la Empresa Canal Capital por \$24.400.445.260, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Código Rubro	reducción
<b>2 Ingresos</b>	<b>24.400.445.260</b>
2.1 Ingresos Corrientes	16.604.003.008
2.2 Transferencias	7.796.442.252
<b>Total Reducción en Rentas e Ingresos</b>	<b>24.400.445.260</b>

**Reducción en el rubro Ingresos Corrientes por \$16.604.003.008:** por impacto sobre los ingresos de comercialización directa de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, que determinó la cancelación de negocios que se tenían previstos con entidades pública y privadas en el presente año.

**Reducción neta en el rubro Transferencias por \$7.796.442.252:** resultante de una adición por \$1.329.557.748 provenientes de recursos de cofinanciación – Aporte Nación, de Resoluciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y una reducción por \$9.126.000.000 según artículo 3° del Decreto 201 de 2020 que efectúa unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo

Resultado de la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos por \$24.400.445.260, la Disponibilidad Final presenta un valor de cero

La Junta Directiva de la Empresa Canal Capital, mediante Acuerdo N° 005 del 27 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable a esta reducción.

Siendo las 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**  
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez-Profesional Especializada-Dirección de CONFIS-SDP